

NECESIDAD DE RACIONALIZAR LA POLITICA DE INMUEBLES EN LA AEAT Y MINISTERIO. (I)

“Todo esto considero que tiene que ser compatible con una gestión prudente del presupuesto, porque el gasto que, por ejemplo, tenemos en alquileres, en arrendamientos de todo tipo, es muy elevado; estamos hablando del entorno de 35 millones de euros, y **la idea es racionalizar la política de inmuebles.....**”

La anterior cita es **del Director General de la AEAT**, Jesús Gascón, ante la Comisión de Presupuestos del Congreso el 30 de enero de 2019.

A lo largo de lo que va de siglo XXI, la Agencia Tributaria, cada vez que ha proyectado una obra u ocupado un nuevo local (Guzmán el Bueno, Toledo, Jaén, Valencia, Sevilla, Murcia, Málaga, entre otros), de manera imprudente, despilfarradora e irracional ha ido aplicando un modelo de distribución de espacios de trabajos donde se generaliza la diafanidad, (praderas) salvo para los trabajadores que integran el subgrupo A1.

Para ello, las sucesivas Direcciones de la Agencia Tributaria, han ido estableciendo y manteniendo criterios generales constructivos básicos orientados, (según dicen), a un mejor desempeño del servicio público encomendado a la AEAT, como **economía, transparencia**, lo que implica primar la **luz** y la **diafanidad** del espacio, creando preferentemente **áreas de trabajo abiertas**, así como **modernidad, integridad, y homogeneidad** entre otros.

El 13 de abril de 2013 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Orden Ministerial, asume el modelo puesto en práctica por la AEAT. Dicha Orden aprueba una reducción de los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo del patrimonio del Estado por efectivo y propone la generalización de las áreas abiertas de trabajo, con **reserva de despacho individual sólo para niveles 28 y superior.**

Transcurridos **casi 20 años** de aplicación efectiva en la AEAT del **“Modelo Pradera”** (y más recientemente en sedes del Ministerio) y sus criterios constructivos, desde GESTHA entendemos que la situación creada requiere de un análisis sosegado de las **múltiples consecuencias perjudiciales** para los trabajadores que ocasiona un modelo arquitectónico difícil de entender cuando nos centramos en el principio de economía y eficiencia, sobre los verdaderos costes, sobre las condiciones ambientales de confort o disconfort en el trabajo, sobre la incompatibilidad de la distracción y ruido con el adecuado rendimiento, sobre la afectación en la salud, sobre el nivel de compromiso y satisfacción de los trabajadores con la organización, sobre la necesidad de concentración y privacidad, sobre la falsedad o no de la afirmación de que los espacios abiertos invitan a la colaboración humana.....y otros tantos factores relacionados con el desempeño del puesto de trabajo cuando se aspira a que el trabajador dé lo mejor de sí mismo.

Al igual que dijo hace un año Jesús Gascón, **desde GESTHA también apreciamos la necesidad de racionalizar la política de inmuebles.** Para ello, creemos que la Agencia Tributaria, La Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales creada en 2012 y el propio Ministerio han de revisar y valorar el replanteamiento, de manera que el modelo de distribución de los espacios de trabajo no continúe en la línea del despilfarro de recursos humanos y económicos. También es necesario que los Arquitectos cumplan con la

que debiera de ser su verdadera función: proyectar y crear espacios de trabajo con condiciones adecuadas para el rendimiento y la salud de las personas.

Quienes padecemos las “modernas” praderas somos muy conscientes de los perjuicios que generan. No podemos acostumbrarnos.

A modo de perlas.....

Las Praderas son áreas de trabajo abiertas al **ruido** y la **distracción**.

En las áreas abiertas de trabajo **sólo el 1 %** de los trabajadores **es capaz de concentrarse** sin recurrir a medidas especiales.

El rendimiento en las áreas abiertas se sitúa en una media del **15% inferior**.

La probabilidad de enfermar en las praderas es del **doble**.

Incoherencia: quienes defienden las ventajas de las áreas abiertas de trabajo lo hacen y permanece en el interior de grandes despachos individuales.

El **derecho a la intimidad**, la **protección de datos** y la **confidencialidad** en las praderas.

12 de febrero de 2020

